

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

15 de Septiembre de 1897. Doña Pastora Arnau Mosquera contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 12 de Junio de 1897, sobre derecho á pensión.

18 de id. id. D. Juan González Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Mayo de 1897, sobre nulidad de la subasta de la finca denominada Zea, término de Benagalbón (Málaga).

Idem de id. id. D. Dámaso Ibarra Thomas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 26 de Enero de 1897, sobre que se le declara cesante del cargo de Telegrafista segundo de Filipinas.

21 de id. id. Doña Dolores Fernández Abades contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de Mayo de 1897, sobre derecho á pensión.

Idem de id. id. D. Felipe Merodio Ayuso contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre que se declare incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bilbao.

Idem de id. id. Ayuntamiento de Cartagena contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de Mayo de 1897, sobre la manera de hacer efectivo el impuesto de consumos en el extrarradio del término municipal de dicha capital.

Idem de id. id. Doña Paula López y López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Abril de 1896, sobre derecho á pensión.

Idem de id. id. D. Tomás Cobos y Varona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 11 de Agosto de 1896, sobre indemnización por haberseñido á pique la draga para la limpia de los caños de la Carraca.

22 de id. id. Doña María Francisca de O'Reilly Pedroso contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 12 de Mayo de 1897, sobre pago del canon de 900 pesos anuales que grava el llamado derecho de puñalada, anejo al oficio de Alguacil mayor Regidor del Ayuntamiento de la Habana.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Octubre de 1897.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo. (Gaceta del 26 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días.

Benifallet 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Jaime Trilla.

Núm. 4325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Terminado el reparto de consumos para el corriente ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean procedentes.

Pira 26 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Celedonio Poblet.

Núm. 4326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este pueblo para el próximo año económico de 1898-99, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración

en sus riquezas pueden presentar en Secretaría las correspondientes solicitudes documentadas hasta el último día del próximo mes de Noviembre.

Cenja 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Pla.

Núm. 4327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Terminados los repartimientos de consumos, arbitrios y liquidos de esta villa para el presente año económico de 1897-98, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y producir cuantas reclamaciones crean justas los interesados.

Vilavert 27 de Octubre de 1897.—El Teniente de Alcalde, Ramón Odena.

Núm. 4328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Confeccionados los repartimientos de consumos y sal y el gremial de liquidos correspondientes al corriente año económico de 1897-98, quedan expuestos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, de sol á sol, á fin de que los contribuyentes en los mismos inclinados puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Vilabella 26 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Aguadé.

Núm. 4329

Edicto de primera subasta de fincas

Don Antonio Ferrer Escoda, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 49.—Débito 34'62 pesetas.—Herederos de Juan Fleix Piqué.—Una pieza de tierra partida Horta, 300 pesetas.

Núm. 51.—Débito 12'22 pesetas.—

Los mismos.—Una casa calle de Vilanova, núm. 4; 858'75 pesetas.

Núm. 76.—Débito 8'59 pesetas.—José Martí Aixelá.—Una casa calle de la Fuente, sin número; 475 pesetas.

Núm. 130.—Débito 14 pesetas.—José Josa Guasch, de Uldemolins.—Una pieza de tierra partida Coma An-cramon, 2.160 pesetas.

Núm. 107.—Débito 8'46 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Mayor, número 4; 962'50 pesetas.

Núm. 145.—Débito 7'18 pesetas.—José Ollé Ollé.—Una pieza de tierra partida Coma den Germe, 172'25 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 9 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Vallclara 25 de Octubre de 1897.—Antonio Ferrer.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Noviembre de 1897

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de Bienes desamortizados, vencidos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

NÚMEROS DEL		Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazo que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE
Libro	Fólio									Pesetas Cs.
4.º	372	José Homedes.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	447	Tortosa.	17	16 Noviembre 1897.	75
»	378	José Sunsi.	Tarragona.	»	»	8	»	»	»	55'25
»	379	El mismo.	»	»	»	10	»	»	»	70'65
»	380	El mismo.	»	»	»	34	»	»	»	117'85
»	381	El mismo.	»	»	»	101	»	»	»	80'65
»	382	El mismo.	»	»	»	102	»	»	»	83'55
»	383	El mismo.	»	»	»	103	»	»	»	84'65
»	384	El mismo.	»	»	»	104	»	»	»	85'25
»	386	José Homedes.	Tortosa.	»	»	446	»	»	»	91'25
3.º	212	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	»	323	»	»	»	65'50
»	216	José Delsá.	»	»	»	425	»	»	»	55'50
»	217	Mariano González.	Tortosa.	»	»	45	»	»	»	255
»	218	El mismo.	»	»	»	334	»	»	»	85
»	219	El mismo.	»	»	»	337	»	»	»	130
»	220	El mismo.	»	»	»	339	»	»	»	140
»	221	Clara Ila.	»	»	»	369	»	»	»	160'50
»	223	Mariano González.	»	»	»	824	»	»	»	20
»	227	Antonio Baró.	Tarragona.	»	»	494	»	»	»	106'35
»	229	José Homedes.	Tortosa.	»	»	426	»	»	»	94
6.º	49	Victor Mallol.	Tarragona.	»	»	41	»	»	21	201'15
»	50	El mismo.	»	»	»	118	»	»	»	90'05
»	52	El mismo.	»	»	»	191	»	»	»	166'80
»	56	El mismo.	»	»	»	304	»	»	»	200'05
»	57	El mismo.	»	»	»	306	»	»	»	195'05
»	62	Antonio Baró.	»	»	»	178	»	»	5	126'15
»	63	El mismo.	»	»	»	179	»	»	»	106'65
»	64	El mismo.	»	»	»	177	»	»	»	103'65
»	65	El mismo.	»	»	»	171	»	»	10	100'65
»	66	El mismo.	»	»	»	170	»	»	5	115'65
»	69	El mismo.	»	»	»	176	»	»	»	100'15
»	72	El mismo.	»	»	»	169	»	»	»	115'15
»	74	Joaquín Magarolas.	»	»	»	77	»	»	18	80
»	75	El mismo.	»	»	»	180	»	»	»	110
»	76	El mismo.	»	»	»	409	»	»	»	62
»	77	El mismo.	»	»	»	92	»	»	»	79
»	81	Antonio Salas.	Tortosa.	»	»	385	»	»	»	79'90
»	83	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	»	840	»	»	»	24'70
»	84	El mismo.	»	»	»	408	»	»	»	62
»	88	El mismo.	»	»	»	91	»	»	»	78
»	90	Antonio Domingo.	Tortosa.	»	»	303	»	»	4	213'25
»	92	El mismo.	»	»	»	150	»	»	»	56'55
»	94	El mismo.	»	»	»	137	»	»	»	64'65
»	95	El mismo.	»	»	»	302	»	»	»	162'50
»	97	El mismo.	»	»	»	83	»	»	»	65'15
»	98	José Sunsi.	Tarragona.	»	»	64	»	»	5	107'75
»	99	El mismo.	»	»	»	140	»	»	»	85'05
»	101	El mismo.	»	»	»	138	»	»	»	78'60
»	103	El mismo.	»	»	»	139	»	»	»	85'05
»	129	Francisco Balagué.	Tortosa.	»	»	18	»	»	26	125'15
»	132	El mismo.	»	»	»	24	»	»	»	125'75
»	142	Juan Llatse.	Monthblanch.	»	»	147	»	»	25	50'55
»	144	El mismo.	»	»	»	155	»	»	»	64
»	147	El mismo.	»	»	»	156	»	»	»	67
»	148	El mismo.	»	»	»	146	»	»	»	65'50
»	149	Victor Mallol.	Tarragona.	»	»	305	»	»	5	215'55
»	151	Leoncio Montañés.	»	»	»	896 á 904	»	»	21	93
»	152	El mismo.	»	»	»	918 á 927	»	»	19	100'05
»	154	El mismo.	»	»	»	934 á 943	»	»	21	87'85
»	155	Carlos Montañés.	»	»	»	142	»	»	»	92'50
»	156	Juan Llatse.	Monthblanch.	»	»	151	»	»	20	54'65
»	158	El mismo.	»	»	»	1.012 á 1.018	»	»	»	90
»	161	Antonio Sardá.	Reus.	»	»	990 á 1.001	»	»	»	97'10
»	162	El mismo.	»	»	»	148	»	»	21	45'75
»	163	José Nicolau.	Tortosa.	»	»	149	»	»	»	74'25
»	164	José González.	»	»	»	189	»	»	19	210'50
»	165	Teodoro González.	»	»	»	153	»	»	27	54'65
»	166	El mismo.	»	»	»	38	»	»	5	112'30
»	167	El mismo.	»	»	»	57	»	»	»	99'95
»	168	El mismo.	»	»	»	75	»	»	»	83
»	169	El mismo.	»	»	»	89	»	»	»	57'85
»	170	El mismo.	»	»	»	310	»	»	»	150'55
»	171	El mismo.	»	»	»	100	»	»	»	67'35
»	172	El mismo.	»	»	»	59	»	»	»	78'25
»	173	El mismo.	»	»	»	33	»	»	»	119'35
»	174	El mismo.	»	»	»	58	»	»	»	98'70
»	175	El mismo.	»	»	»	61	»	»	»	107'50
»	176	El mismo.	»	»	»	308	»	»	»	77'55
»	177	El mismo.	»	»	»	88	»	»	»	130'55
»	178	El mismo.	»	»	»	56	»	»	»	100'05
»	179	El mismo.	»	»	»	17	»	»	»	85'55

NÚMEROS DEL		Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE
Libro	Fólio									Pesetas Cs.
6.º	180	Teodoro González.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	107	Tortosa.	17	5 Noviembre 1897.	64'05
»	181	Pedro Anguera.	»	»	»	961 á 975	»	»	»	144'40
»	182	Teodoro González.	»	»	»	19	»	»	»	113'45
»	183	El mismo.	»	»	»	406	»	»	»	52'60
»	184	El mismo.	»	»	»	23	»	»	»	120'55
»	185	El mismo.	»	»	»	313	»	»	»	220'55
»	186	El mismo.	»	»	»	21	»	»	»	114'95
7.º	1	El mismo.	»	»	»	174	»	»	»	240'05
»	2	El mismo.	»	»	»	175	»	»	»	225'05
»	3	El mismo.	»	»	»	172	»	»	»	98'55
»	5	El mismo.	»	»	»	25	»	»	»	136'70
»	6	El mismo.	»	»	»	173	»	»	»	205'50
»	7	José María Pujol.	Tarragona.	»	»	164	»	»	»	105
»	8	El mismo.	»	»	»	165	»	»	»	105'05
»	9	Pedro Anguera.	Tortosa.	»	»	875 al 882	»	»	»	80
»	11	José María Pujol.	Tarragona.	»	»	141	»	»	»	67'50
»	12	El mismo.	»	»	»	145	»	»	»	65
»	13	El mismo.	»	»	»	157	»	»	»	65
»	14	El mismo.	»	»	»	144	»	»	»	45
»	15	El mismo.	»	»	»	143	»	»	»	50
»	20	Delfin Rius.	»	»	»	152	»	»	»	55'05
»	23	José González.	Tortosa.	»	»	1.052 á 1.058	»	»	»	80'05
»	26	Teodoro González.	»	»	»	27	»	»	»	120'70
»	27	El mismo.	»	»	»	1.064	»	»	»	15'05
»	28	El mismo.	»	»	»	794	»	»	»	15
»	31	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	»	257	»	»	»	15
»	32	El mismo.	»	»	»	190	»	»	»	160
»	33	El mismo.	»	»	»	223	»	»	»	53
»	34	El mismo.	»	»	»	255	»	»	»	15
»	35	El mismo.	»	»	»	318	»	»	»	24
»	37	El mismo.	»	»	»	256	»	»	»	15
»	38	El mismo.	»	»	»	245	»	»	»	47'50
»	39	El mismo.	»	»	»	222	»	»	»	49
»	41	Francisco Balagué.	Tortosa.	»	»	912 al 917	»	»	»	55'35
»	42	José González.	»	»	»	210	»	»	»	69'65
»	43	El mismo.	»	»	»	240	»	»	»	50'05
»	44	El mismo.	»	»	»	211	»	»	»	50'05
»	45	El mismo.	»	»	»	251	»	»	»	72'20
»	46	Carlos Montañés.	Tarragona.	»	»	1.043 á 1.051	»	»	»	101'80
»	47	José González.	Tortosa.	»	»	253	»	»	»	64'35
»	54	El mismo.	»	»	»	112	»	»	»	85'05
»	55	El mismo.	»	»	»	111	»	»	»	75'35
»	56	Teodoro González.	»	»	»	120	»	»	»	75'55
»	57	Leoncío Montañés.	Tarragona.	»	»	364	»	»	»	175'50
»	60	Joaquín Magarolas.	»	»	»	84	»	»	»	155'05
»	61	José González.	Tortosa.	»	»	119	»	»	»	75'35
»	62	El mismo.	»	»	»	114	»	»	»	74'05
»	63	El mismo.	»	»	»	360	»	»	»	55'55
»	64	El mismo.	»	»	»	363	»	»	»	55'55
»	65	El mismo.	»	»	»	241	»	»	»	75'05
»	66	Ramón Adel.	»	»	»	86	»	»	»	185'05
»	69	Leoncío Montañés.	Tarragona.	»	»	365	»	»	»	175'50
»	73	José González.	Tortosa.	»	»	68	»	»	»	130'05
»	74	El mismo.	»	»	»	30	»	»	»	119'05
»	75	El mismo.	»	»	»	113	»	»	»	86'35
»	76	El mismo.	»	»	»	85	»	»	»	172'50
»	77	El mismo.	»	»	»	28	»	»	»	140'75
»	78	El mismo.	»	»	»	163	»	»	»	94'55
»	79	El mismo.	»	»	»	362	»	»	»	125'05
»	80	El mismo.	»	»	»	29	»	»	»	140'25
»	82	El mismo.	»	»	»	361	»	»	»	150'05
6.º	25	Antonia Boronat.	»	»	»	486	»	»	»	122'50
»	27	El mismo.	»	»	»	489	»	»	»	126'25
»	33	Bernardo Sacanellas.	»	»	»	22	»	»	»	101'55
»	37	Francisco Balagué.	»	»	»	31	»	»	»	105
»	38	El mismo.	»	»	»	282	»	»	»	96
»	43	Andrés Jiménez.	»	»	»	386	»	»	»	27
»	47	Joaquín Agramunt.	»	»	»	487	»	»	»	122'50
»	48	Francisco Balagué.	»	»	»	493	»	»	»	185'75
»	104	El mismo.	»	»	»	81	»	»	»	118'50
»	106	El mismo.	»	»	»	74	»	»	»	92'50
»	107	Andrés Jiménez.	»	»	»	458	»	»	»	22'55
»	108	Francisco Balagué.	»	»	»	67	»	»	»	75'55
»	109	El mismo.	»	»	»	32	»	»	»	135'15
»	110	El mismo.	»	»	»	55	»	»	»	85'55
»	111	El mismo.	»	»	»	16	»	»	»	75'45
»	112	El mismo.	»	»	»	108	»	»	»	62'25
»	113	Policarpo Mestre.	»	»	»	99	»	»	»	97'10
»	114	Francisco Balagué.	»	»	»	60	»	»	»	96'05
»	117	El mismo.	»	»	»	307	»	»	»	88'05
»	118	El mismo.	»	»	»	312	»	»	»	170'05
»	119	El mismo.	»	»	»	76	»	»	»	82'50
»	122	El mismo.	»	»	»	110	»	»	»	55'25
»	125	Joaquín Homedes.	»	»	»	456	»	»	»	25'15
»	126	Francisco Homedes.	»	»	»	311	»	»	»	300'55
»	127	Francisco Balagué.	»	»	»	79	»	»	»	86'60
»	128	Joaquín Homedes.	»	»	»	457	»	»	»	31'15
»	131	Francisco Balagué.	»	»	»	433	»	»	»	17'05
»	134	El mismo.	»	»	»	154	»	»	»	62'15
»	138	El mismo.	»	»	»	87	»	»	»	109'95

NÚMEROS DEL		Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
Libro	Fólio									
6.º	136	Francisco Balagué.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	39	Tortosa.	17	26 Noviembre 1897.	129'15
»	140	El mismo.	»	»	»	309	»	»	»	250'20
»	141	El mismo.	»	»	»	109	»	»	»	76'25
3.º	204	Eduardo Moya.	»	»	»	498	»	»	16	»
20	89	Jaimé Sans.	Tarragona.	Urbana.	Estado.	1.582	Tarragona.	4	25	»
»	90	Pelayo García.	»	»	Guerra.	1.588	»	»	6	»
»	94	El mismo.	»	»	»	1.596	»	»	»	59'60
»	151	Joaquín Magarolas.	»	Rústica.	Clero.	458	Argentera.	10	»	69'80
»	153	Leandro Ripoll.	»	Urbana.	»	1.449	Selva.	»	27	105'70
»	159	Leoncio Montañés.	»	Rústica.	»	850	Caseras.	7	16	210'20
										63

Tarragona 26 de Octubre de 1897.—El Interventor de Hacienda, José Murciano.

Núm. 4331

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 6.—Débito 8'54 pesetas.— José Briansó Piqué.—Una pieza de tierra partida Mas, 89 pesetas.

Núm. 67.—Débito 28'12 pesetas.— Magín Roca Briansó.—Una pieza de tierra partida Vilas, 403 pesetas.

Núm. 62.—Débito 7'09 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Santa María, núm. 4; 175 pesetas.

Núm. 177.—Débito 6'12 pesetas.— Luis Tarragó Español.—Una pieza de tierra término de Belltal y partida Solana, 95 pesetas.

Núm. 215.—Débito 10'14 pesetas.— José Amenós Marimón.—Una pieza de tierra partida Torrent, 384 pesetas.

Núm. 231.—Débito 23'08 pesetas.— José Bosch Porta, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Argilaga, 171'60 pesetas.

Núm. 240.—Débito 6'65 pesetas.— María Teresa Llori, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Argilaga, 115'20 pesetas.

Núm. 244.—Débito 7'67 pesetas.— Antonio Piqué Carles, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Mas, 284 pesetas.

Núm. 249.—Débito 7'56 pesetas.— Magín Roca Briansó, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Argilaga, 165 pesetas.

Núm. 252.—Débito 14'08 pesetas.— Ramón Sans Corbella, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Ambuts, 783 pesetas.

Núm. 305.—Débito 5'29 pesetas.— José Pons Berengué, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Molí de Vent, 49 pesetas.

Núm. 317.—Débito 6'08 pesetas.— Rosa Roca Mestres, de Nalech.—Una pieza de tierra partida Aubachs den Rius, 100 pesetas.

Núm. 41.—Débito 5'94 pesetas.— José Pons Marimón.—Una casa calle Santa María, núm. 19, 100 pesetas.

Núm. 181.—Débito 10'14 pesetas.— Francisco Canela Rosich.—Una casa en el pueblo La Sala, agregado, 800 pesetas.

Núm. 235.—Débito 7'43 pesetas.— Herederos de José Esteve, de Guimerá.—Una pieza de tierra partida Argilaga, 171'60 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 11 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al pú-

blico en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pasanant 25 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4332

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 1897, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 31.—Débito 12'97 pesetas.— Isabel Siscart, viuda de José Fabregat Fort.—Una pieza de tierra partida Plana del Rin, 264 pesetas.

Núm. 28.—Débito 7'12 pesetas.— El mismo.—Una casa en el agregado Albió, llamada Can Botó, 312'50 ptas.

Núm. 149.—Débito 5'79 pesetas.— Ramón Oramis Bartolí.—Una pieza de tierra partida Planas, 75 pesetas.

Núm. 125.—Débito 7'60 pesetas.— María Piqué Soler, de Santa Coloma.—Una pieza de tierra partida Artigas, 415 pesetas.

Núm. 142.—Débito 7'99 pesetas.— Magín Segalí Castalls, de Santa Coloma.—Una pieza de tierra partida Coll del Aubi, 245 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consis-

toriales de esta localidad el día 8 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Llorach 25 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4333

Don Alfonso Poblet y Boquer, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Doña Teresa Giné y Piñol, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Bota y Gaya, de quienes se ignora su domicilio y actual paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA:

En la villa de Montblanch á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Sr. D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—En los presentes autos de juicio ejecutivo que versan sobre reclamación de la suma de quinientas sesenta pesetas, importe de los intereses vencidos y no satisfechos del capital del préstamo de dos mil seiscientos sesenta pesetas, hecho en escritura por ante el Notario de la propia presente villa D. Mariano Guadalupe Albiñana y Arandes á trece de Abril de mil

ochocientos noventa y dos, seguido entre partes, de la una, como demandante, D.ª Teresa Giné y Piñol, mayor de edad, soltera, Profesora de instrucción primaria y vecina de Pira, defendida y representada respectivamente por el Letrado Don Melchor Foraster y por el Procurador D. Agustín Foguet, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos y de ignorado domicilio y paradero de D. Antonio Bota y Gaya, también mayor de edad, viudo, propietario y vecino que fué del pueblo de Esplugas Calva, representados por los estrados de este Juzgado por su incomparencia y rebeldía.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D.ª Teresa Giné y Piñol la cantidad de quinientas sesenta pesetas que reclama y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Amat.

Concuerda con su original, de que doy fe.—Y para que conste y sirva de notificación en forma de la transcrita sentencia á dichos herederos del D. Antonio Bota, libro el presente en Montblanch á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Alfonso Poblet, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan Amat.

Núm. 4334

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado por el delito de homicidio contra José Monclús Borrás, vecino que era de Benifallet, se saca por primera vez á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de Benifallet, calle Nueva, compuesta de planta baja y tres pisos elevados; linda á la derecha con rocas, izquierda con Francisco Bertomeu y espalda calle Rocas, y de valor mil novecientas pesetas..... 1.900 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y cinco de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.